



DECRETO N°

67

TEMUCO,

VISTOS: 12 ENE. 2018

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 06.11.2017; presentada por RESTAURANTES EDUARDO CASTRO ROJAS EIRL..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 005 el 10 de enero de 2018, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno - Nocturno.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2685
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad : 552.020
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : RECREO N°504
Nombre Del Contribuyente : RESTAURANTES EDUARDO CASTRO ROJAS EIRL.
Rut : 76.773.571-5
Nombre Rep. Legal : EDUARDO ALEJANDRO CASTRO ROJAS
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 06.11.2017
Otorgación N° : 5
Fecha : 11.01.2018
Rol Avalúo : 1424 -86

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

RSR/HAA/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

143 7063